

La **Comisión Técnica Nacional de Tenis de Playa (CONATEPLA)**, ejerciendo las competencias concedidas por las máximas autoridades de la FVT, para gestionar todo lo referente a la disciplina Tenis de Playa; informa, que el siguiente escrito regula el procedimiento de Pre selección y Selección de los jugadores que representaran a Venezuela en las competiciones internacionales:

REGLAMENTO DE SELECCIONES NACIONALES DE TENIS DE PLAYA

Título I: Reglas Generales

Artículo 1:

El presente reglamento define las normas, condiciones y criterios que servirán para la conformación de preselecciones Selecciones Nacionales de mayores. Además de las acciones y conductas del entorno que los rodea en el desarrollo de la disciplina del Tenis de Playa.

Artículo 2:

Para pertenecer a la Preselección Nacional los jugadores (as) deben estar dentro de los 6 primeros del ranking nacional en la máxima categoría; y dos jugadores (as) que considere la comisión técnica.

Título II: Conformación de Equipos de Preselección

Artículo 3:

En la conformación de los equipos representativos del país para cualquier competencia se tomaran en cuenta los siguientes parámetros:

- a. Evaluaciones continuas en las competencias donde participen
- b. Concentraciones evaluativas
- c. Evaluaciones físicas
- d. Seleccionar los dos (2) primeros jugadores(as) por ranking así:
 - Ranking ITF
 - Ranking Nacional (estar entre los 6 primeros en la máxima categoría)
- e. Concentración selectiva para determinar los clasificados

El tercer jugador se escogerá según las necesidades de conformación del equipo, será designado por la FVT, escogido por méritos y conveniencias de conformación del equipo, tras análisis de la Comisión Técnica y el Capitán designado por la FVT

Los equipos serán seleccionados como mínimo 4 semanas antes del evento Internacional. La Comisión Técnica Nacional informara las fechas y sedes para las evaluaciones selectivas en dado caso de ser necesario o concentraciones con la finalidad de compenetración.

Artículo 4:

Normativa rectora del trabajo con las selecciones nacionales. Requisitos exigidos por la Comisión Técnica nacional (CONATEPLA) para integrar las Selecciones Nacionales:

- a. Porcentaje suficiente de asistencia y puntualidad a los entrenamientos
- b. Porcentaje de aprovechamiento y rendimiento del Plan de Entrenamiento
- c. Disciplina en los entrenamientos y competencias
- d. Perspectivas del jugador
- e. Resultados Nacionales e Internacionales
- f. Evaluaciones periódicas de la Pre – selección Nacional según Calendario de Eventos
- g. Ranking Nacional e Internacional
- h. Experiencia deportiva
- i. Compatibilidad psicológica grupal
- j. Informe del jugador preparado por su Entrenador y con el visto bueno de su Asociación, acerca de:
 - Justificación de la inclusión
 - Nivel de juego
 - Condición física y psicológica
- k. Confirmación de aceptación del compromiso adquirido

Artículo 5: Antes del comienzo de la preparación de las Selecciones Nacionales, que nos representaran en cualquier torneo internacional, el Capitán se reunirá con todos los jugadores convocados para intercambiar criterios con relación a:

- Análisis de los contrarios
- País sede
- Tipo de cancha
- Tipo de pelotas
- Temperatura
- Altitud de la sede
- Características de los aficionados
- Comportamiento del arbitraje en otros torneos
- Ranking de los jugadores contrarios y de los nuestros
- Planificación de los torneos con los respectivos entrenadores
- Objetivos y metas de la planificación

- Pronósticos a alcanzar por cada jugador y por el equipo

Artículo 6: El jugador se debe presentar en óptima forma deportiva, con su chequeo y comprobantes médicos vigentes y se compromete a informar de la manera más responsable acerca de cualquier lesión o padecimiento preexistente. Caso contrario no podrá integrar la Selección Nacional.

Artículo 7: Un jugador de la Pre – Selección Nacional se caracteriza por poseer comprobada compatibilidad psicológica grupal y facilidad para ajustarse a la proyección del equipo, *se considerará condición excluyente la manifiesta conducta contraria a este enunciado.*

Artículo 8: Es importante que todos los miembros del equipo se preparen con la misma intensidad hasta el final del torneo.

Artículo 9: La duración de la Concentración para los jugadores convocados será la determinada por la Comisión Técnica Nacional, pero en todos los casos, de obligatorio cumplimiento. Asimismo, todos los miembros de la Pre Selección entrenarán en el horario y sitio asignado, sin excepción.

Título III: LA DESIGNACION DEL O LOS CAPITANES

La FVT designará, a los capitanes tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Amplio conocimiento de los jugadores de la categoría correspondiente. El capitán ha de acudir a las competiciones más importantes de la categoría, con el fin de poder apreciar la evolución física, psicológica, técnica y táctica, y poder formarse un claro concepto de la capacidad y el posible rendimiento de sus jugadores.
- Conocimiento básico de los Reglamentos de la competencia en cuestión y del Código de Conducta para dirigir y respaldar a su equipo con criterio, habilidad y buenas formas, ante las autoridades del evento.
- Personalidad, experiencia, honestidad e integridad para escuchar opiniones y no permitir que sus decisiones sean influenciadas por presiones de padres, entrenadores privados, directivos, etc.
- Capacidad para generar un ambiente de confianza, credibilidad, respeto y comunicación dentro del equipo, para establecer una atmósfera de

tranquilidad que ayude a reducir la presión y crear una filosofía de equipo, compartiendo responsabilidades y aunando esfuerzos para el bienestar de todos los componentes del equipo.

- Comprobada responsabilidad cuando deba hacerse cargo de concentraciones o viajar como coach (capitán) de un equipo.
- Capacidad técnica, manejo de grupo, preparación física en competencia, etapas de crecimiento.
- Debe tener aprobado el curso de nivel I dictado por la ITF para la categoría de 12 años, para las categorías 14, 16 y 18 deberá tener aprobado el nivel II. La FVT se reserva el derecho de hacer una excepción y esta deberá ser aprobada por la Comisión Técnica de la FVT y aprobado por la junta directiva de la FVT.
- La FVT se asesorará con las Comisiones o personas que estime necesario, de acuerdo con el evento correspondiente.